



Municipalidad de Neuquén
Subsecretaría de Hacienda
Secretaría de Coordinación y Economía

Bicentenario
de la Revolución
de Mayo

Neuquén
1811 - 2011

RESOLUCION N° **0664**
NEUQUEN, **04 NOV 2011**

VISTO:

Que por Decreto N° 1318/02 se aprueba la reglamentación de la Ordenanza N° 9538, por la cual se modifica el Artículo 51° del Anexo II, capítulo XIV en su primer párrafo, referida a Fallo de Caja y;

CONSIDERANDO:

Que en el Anexo I, Artículo 1° del Decreto N° 1318/02, se establece que la Subsecretaría de Hacienda será la encargada de disponer el personal que tendrá a su cargo el manejo de dinero en efectivo, cheque, etc.;

Que la Dirección Municipal de Compras y Contrataciones y la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informan la nómina del personal que efectivamente realizó movimientos de fondos durante el mes de OCTUBRE de 2011;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
RESUELVE:**

Artículo 1°) **RECONÓZCASE** que los Agentes detallados a continuación, realizaron ----- movimientos de fondos en los términos del Decreto N° 1318/02, durante el mes de OCTUBRE de 2011, por lo que corresponde que cobren el adicional por fallo de caja.-


Cr. Mario D. Rimantini
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén



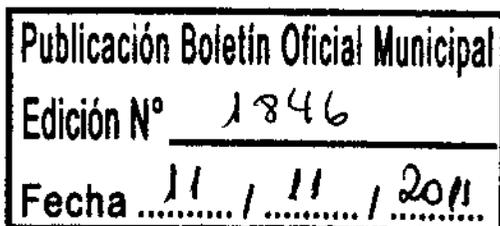
NOMBRE	LEGAJO
MEZA Jorge.	5691/0
ALONSO Milton.	6057/0
CARRASQUERA Julio.	5881/0
MELANI Claudia.	7279/0
JARA Arturo.	5694/0
MEZA, Zulema del Carmen.	5582/0
MORA, Claudia Alejandra.	5938/0
KRAIESKI, Maria Magdalena.	5370/0
JAQUES, Mirta.	4605/0
ZALABARDO, Pamela.	43751/0
SALAZAR, Juan.	42801/0
GUTIERREZ, Graciela.	43315/0
MASCHIO, Cristian.	43511/0
ISOLA, Fabio.	5753/0
CASTRO, María Julieta	44666/0
LASERNA, Rocio Cristina	44902/0
LOPEZ, Anaya Vanesa	45226/0
LARA, Jacqueline Margot	43807/0
MUÑOZ, Mirta Susana	45140/0
GARELLO Rosa del Valle.	6648/0

Artículo 2º) **TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Subsecretaría ----- de Recursos Humanos y Política Laboral, a los efectos de proceder a la liquidación del correspondiente adicional por fallo de caja con los haberes del mes de OCTUBRE 2011 y déjese constancia en sus legajos personales.-

Artículo 3º) **REGÍSTRESE** cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y ----- oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA.

FDO./BIANCHI.-



Cr. Mario D. Romano
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén